



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

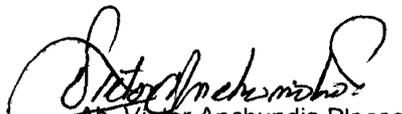
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
ADRMART S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ADRMART S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. **97-2-1-1-0003343** el 8 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la compañía **ADRMART S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 16 de abril de 2009, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **09-G-IJ- 0003332** de **11 JUN 2009**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor abogado Andrés Roberto Martínez Landívar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **09-G-DIC- 0003332** de **11 JUN 2009** aprobó el capital autorizado en **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, c) el aumento del capital suscrito por **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, el cambio de domicilio de la compañía **ADRMART S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ADRMART S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- ... Tendrá su domicilio en la ciudad de Samborondón, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas en toda la República del Ecuador y en el extranjero". Además se reforman los siguientes Artículos: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social dedicarse a: La actividad inmobiliaria civil, esto es, a la compra, venta, administración, diseño, fiscalización y construcción de toda clase de bienes inmuebles;..." ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES, dividido en un mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la un mil seiscientos, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado".

NMC
Coralia

Guayaquil,


Ab. Víctor Anchundia Places

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

